

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN

2020/3463 *Modificación de las Tablas Salariales para 2020 del II. Convenio Colectivo de Europea de Oleoductos y Gaseoductos, S.L.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos

Expediente: 23/01/0073/2020

Código Convenio: 23100282012016

Vista el Acta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por la Comisión Negociadora del II. Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "Europea de Oleoductos y Gaseoductos, S.L.", sobre modificación de las tablas salariales para el año 2020, recibida en esta Delegación Territorial en fecha 01 de septiembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario num. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y Disposición Final Segunda del Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, A C U E R D A:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 14 de septiembre de 2020
 EL DELEGADO TERRITORIAL
 FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN
 En Torredelcampo, a 1 de Septiembre del 2020.

REUNIDOS:

De una parte, Doña Mónica Rama Bueno, quien interviene como administradora única de la empresa EUROPA DE OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS, S.L., con domicilio social en Av. Bailen, 50, Pol. Ind. Los Llanos Fase II, de la localidad de Torredelcampo (Jaén).

Y de otra parte, Doña Raquel Barragán Sánchez, actuando como representantes de los trabajadores.

Que teniendo las comparecientes capacidad para negociar y siendo así mismo sujetos legitimados para negociar un Convenio Colectivo de ámbito empresarial o ámbito inferior, de conformidad con lo establecido en el art.88.4 del Estatuto de los Trabajadores, ambas partes;

ACUERDAN

Primero.- Que con fecha 10 de Agosto de 2020, la representación de la empresa procedió a comunicar a los trabajadores su intención de iniciar el procedimiento de modificación de las tablas salariales del II Convenio Colectivo de ámbito empresarial.

Segundo.- Que con fecha 17 de Agosto de 2020, tuvo lugar la constitución de la Comisión Negociadora establecida en el art. 89.2 del Estatuto de los Trabajadores, formada por los siguientes sujetos legitimados;

Doña Raquel Barragán Sánchez
 Doña Mónica Rama Bueno

Tercero.- Que tras más de una semana de negociaciones entre los sujetos legitimados para negociar, ambas partes proceden a llevar a cabo el siguiente acuerdo.

Cuarto.- Que ambas partes con objeto de reflejar y substanciar el acuerdo que se alcanza proceden a incorporar al siguiente escrito, las tablas salariales modificadas para el año 2020.

LA EMPRESA

LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

ANEXO I Tablas salariales para el año 2020 (en euros brutos mensuales)

NIVEL I

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DIA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Auxiliar Administrativo	756,00	950,00	950,00	5,01	75,71	119,14
Auxiliar Topografía/Delineante	756,00	950,00	950,00	5,01	75,71	119,14
Peón Especialista	756,00	950,00	950,00	5,01	75,71	119,14
Comercial	756,00	950,00	950,00	5,01	75,71	119,14

NIVEL II

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Oficial 2ª de Oficio (Soldador/Amolador/Revestidor etc)	766,00	955,00	955,00	5,01	75,71	119,14
Oficial 2ª Administrativo	766,00	955,00	955,00	5,01	75,71	119,14
Oficial 2ª Topografía/Delineante	766,00	955,00	955,00	5,01	75,71	119,14

NIVEL III

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Conductor de 1ª	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	119,14
Delineante de 1ª	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	119,14
Maquinista de 1ª	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	119,14
Mecánico de 1ª	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	119,14
Oficial 1ª de Oficio (Soldador/Amolador/Revestidor ect)	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	19,14
Oficial 1ª Administrativo	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	119,14
Oficial 1ª Topografía/Delineante	780,00	960,00	960,00	5,01	75,71	119,14

NIVEL IV

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Titulado Medio/Ingeniero Técnico	810,00	965,00	965,00	5,01	75,71	119,14
Capataz	810,00	965,00	965,00	5,01	75,71	119,14
Encargado de Obra	810,00	965,00	965,00	5,01	75,71	119,14

NIVEL V

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Encargado General	852,54	970,00	970,00	5,01	75,71	119,14
Jefe 1ª Administrativo/Departamento	852,54	970,00	970,00	5,01	75,71	119,14
Titulado Superior /Ingeniero Superior	852,54	970,00	970,00	5,01	75,71	119,14

NIVEL VI

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Personal Directivo	1.200,00	1.000,00	1.000,00	5,01	75,71	119,14

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIAS DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Jefe Administración	1.200,00	1.000,00	1.000,00	5,01	75,71	119,14

NIVEL VII

CATEGORÍAS	SALARIO BASE BRUTO MES/€	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA JULIO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE	PLUS DE TRANSPORTE POR DÍA EFECTIVO TRABAJADO	PLUS CARENCIA DE INCENTIVOS	PLUS DE ASISTENCIA
Jefe de Producción	3.200,00	3.000,00	3.000,00	5,01	75,71	119,14
Jefe de Obra	3.200,00	3.000,00	3.000,00	5,01	75,71	119,14

Jaén, a 14 de septiembre de 2020.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.